ADENDA MAG N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **SIXT PY S.A.** con RUC N° 80093981-6 con domicilio en O´Higgins E/ Andrade de la Ciudad de Asunción, Representado en este Acto por el Señor **JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con C.I. N° 2.037.582, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente PARTE, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato MAG N° 19/2022, suscrito en el marco del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO – ID N° 411968

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 1 de julio de 2022, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma SIXT PY S.A., el CONTRATO MAG N° 19/2022, en el marco del llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO – ID N° 411968, adjudicado por Resolución Ministerial N° 959 de fecha 23 de junio de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la RESOLUCIÓN MAG N° 1848 de fecha 07 de diciembre de 2022, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SIXT PY S.A.

CLAUSULA TERCERA AMPLIACIÓN DE MONTO:

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCION

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 7 días del mes de diciembre de 2022.

Señor JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL	**Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO**
POR EL PROVEEDOR	**DIRECTOR GENERAL – MAG**
	POR LA CONTRATANTE

SIXT PY S.A.

ADENDA MAG N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 19/2022

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **SIXT PY S.A.** con RUC N° 80093981-6 con domicilio en O´Higgins E/ Andrade de la Ciudad de Asunción, Representado en este Acto por el Señor **JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con C.I. N° 2.037.582, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente PARTE, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato MAG N° 19/2022, suscrito en el marco del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO – ID N° 411968

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 1 de julio de 2022, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma SIXT PY S.A., el CONTRATO MAG N° 19/2022, en el marco del llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO – ID N° 411968, adjudicado por Resolución Ministerial N° 959 de fecha 23 de junio de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la RESOLUCIÓN MAG N°1848 de fecha 07 de diciembre de 2022, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SIXT PY S.A.

CLAUSULA TERCERA AMPLIACIÓN DE MONTO:

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCION

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 7 días del mes de diciembre de 2022.

Señor JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL	**Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO**
POR EL PROVEEDOR	**DIRECTOR GENERAL – MAG**
SIXT PY S.A.	**POR LA CONTRATANTE**